

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 18 de diciembre de 2018, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA CONTRATACION APROBACION DEL INICIO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CALATRAVA, ENTRE CALLE PALOMA Y RONDA DE CALATRAVA, DE CIUDAD REAL,

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/20200

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2.018, el proyecto y la justificación de la necesidad e idoneidad del objeto para la realización de las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CALATRAVA, ENTRE CALLE PALOMA Y RONDA DE CALATRAVA, DE CIUDAD REAL, propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar, el inicio del expediente de contratación para la realización de las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CALATRAVA, ENTRE CALLE PALOMA Y RONDA DE CALATRAVA, DE CIUDAD REAL, mediante procedimiento abierto simplificado, quedando justificado el mismo al ser el general de la normativa de Contratación que mejor se ajusta a los principios de concurrencia, competencia y publicidad, al no concurrir circunstancias que motiven apartarse del mismo, ni razones de urgencia para una tramitación distinta a la ordinaria.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al servicio de Infraestructuras, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.